



Edicto

ASUNTO: CONVOCATORIA COMISIÓN DE SERVICIOS DE PUESTOS DE AGENTE DE LA POLICIA LOCAL. EXP. 2024/371-RH (EXP RELACIONADO: 2020/431-RH).Ref. G/RH/ecf/ags.

Por Resolución de Alcaldía número 2024001591, de fecha 9 de julio de 2024, de este Ayuntamiento de Aspe, se resuelve:

“ANTECEDENTES

1º.- Con fecha 4 de agosto de 2020, la Junta de Gobierno Local, aprobó la «CONVOCATORIA Y BASES ESPECÍFICAS PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE AGENTE DE POLICÍA LOCAL MEDIANTE COMISIÓN DE SERVICIOS (con CSV [13064461260457216026](https://aspe.es/sede-electronica/), y cuya autenticidad puede verificarse en <https://aspe.es/sede-electronica/>).

2º.- Existencia de puestos vacantes de agente de Policía Local en la plantilla del cuerpo de Policía Local de Aspe.

(...)

CONSIDERACIONES

Primera. – De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25.2 del Decreto 179/2021, de 5 de noviembre, del Consell, de establecimiento de las bases y criterios generales para la selección, promoción y movilidad en los cuerpos de policía local de la Comunitat Valenciana.

Segunda. - Que dicha convocatoria quedó desierta, y actualmente existen puestos vacantes de agente de Policía Local en la plantilla del cuerpo de Policía Local de Aspe. Que, al tratarse de un sector prioritario, y dada la urgente e inaplazable necesidad de dar cobertura temporal a estas vacantes, por el perjuicio que ocasionaría la no cobertura de las mismas, resulta necesario proceder a su provisión temporal, por el sistema de Comisión de Servicios.

Tercera. - Características de los puestos de trabajo son las siguientes:

Grupo: C1

CD: 18

CE: 7.922,75 €/año

Cuarta. – Estando facultada la Alcaldía por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local número 2020000496 para la recta ejecución del mismo, en concordancia con el artículo 21. 1 h)

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 15245355222354601705 en <https://sede.aspe.es>





de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en su condición de Jefe superior de personal al servicio de la Corporación.

RESOLUCION

PRIMERO: Iniciar los trámites para la cobertura de las plazas vacantes existentes en la plantilla como Agente de la Policía Local de este Ayuntamiento por funcionario de carrera, mediante la modalidad de Comisión de Servicios.

SEGUNDO: Abrir un nuevo plazo de presentación de solicitudes de cinco días hábiles a contar desde la publicación del correspondiente edicto, para la presentación de solicitudes por parte de los funcionarios de carrera pertenecientes al cuerpo y escala de Agente de la Policía Local que estén interesados, y que, conforme a las bases, cumplan los requisitos para ocuparlos.

TERCERO: Que se publique en el tablón de anuncios de la Corporación y en la página web del Ayuntamiento. Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos previstos en la legislación vigente."

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos previstos en la legislación vigente.

Alcalde-Presidente.

Fdo: Antonio Puerto García
Fecha: 10/07/2024 Hora: 14:25:45

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 15245355222354601705 en <https://sede.aspe.es>

